CAV 22.68 PROGRAMA RENOVE INDUSTRIA 4.0. CONVOCATORIA 2022

08 de Septiembre de 2022
La Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial (SPRI) ha hecho pública la convocatoria para el año 2022 del **Programa "Renove Industria 4.0".**

Objetivo
Fomentar inversiones en nueva maquinaria y/o equipamiento avanzado (hardware y software) en empresas industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial de la CAE para:

a) La implementación de proyectos Industria 4.0, dirigidos a aplicar tecnologías dentro del ámbito de la industria inteligente (Línea 1) y/o
b) La implementación de proyectos de eficiencia energética y mejoras tecnológicas, que supongan nuevos equipos no sustitutivos de instalaciones existentes y generen un incremento de la producción (Línea 2).

Plazo de presentación de solicitudes
Hasta el 10 de noviembre de 2022

Beneficiarios
PYMES con centro de actividad en la CAV, en el que instalará/implantará la maquinaria y/o equipamiento avanzado (hardware y software) adquirido.

Actuaciones subvencionables
A) Para la Línea 1: tendrán la consideración de subvencionable, la adquisición de maquinaria y/o equipamiento avanzado (hardware y software) para la implementación de proyectos de Industria 4.0 en empresas industriales manufactureras y los servicios de consultoría/ingeniería asociados al mismo. Esta maquinaria y/o equipamiento avanzado deberá de ser adquirido con el objetivo de abordar proyectos que incorporen o hagan uso de las siguientes tecnologías:
1. Proyectos de **Fabricación Avanzada** que incorporen técnicas de **Big Data y Analítica Avanzada,** permitiendo el procesamiento y análisis de "grandes volúmenes de datos".
2. Proyectos de **Fabricación Aditiva**, que promuevan la producción/fabricación de manera flexible de diversos materiales (desde plásticos hasta metales) de nuevas piezas y formas geométricas personalizadas.
3. Proyectos de **Robótica Avanzada y Colaborativa,** que incorporen robots conectados que colaboren en tiempo real con los trabajadores, otros robots e incluso máquinas.
4. Proyectos **IIot (Industrial Internet of Things),** que permitan sensorizar y garantizar la conectividad a internet de todo tipo de dispositivos y maquinaria dentro de la fábrica, con el fin de intercambiar información en tiempo real.
5. Proyectos de **Inteligencia Artificial** dirigidos al entorno industrial, en dónde las máquinas y/o el equipamiento en planta sean capaces de aprender y tomar decisiones de manera autónoma.
6. Proyectos de **Sistemas ciber-físicos** que incorporen componentes, objetos físicos o maquinaria en planta dotados de capacidades de computación y conectividad avanzadas, convirtiéndolos en objetos inteligentes dentro de la cadena de valor de una determinada empresa.
7. Proyectos de **Realidad Virtual**, que permitan la recreación de situaciones reales en mundos simulados o ambientes virtuales.
8. Proyectos de **Realidad Aumentada**, que incorporen tecnologías que permiten que un usuario visualice parte de mundo real a través de un dispositivo tecnológico con información gráfica añadida por este dispositivo.
9. Proyectos de **Gemelos Digitales (Digital Twins)**, que generen una réplica virtual de un objeto o sistema que simula el comportamiento de su homólogo real con el fin de monitorizarlo para analizar su comportamiento en determinadas situaciones y mejorar su eficacia.

B) Para la Línea 2: la adquisición de maquinaria y/o equipamiento avanzado (hardware y software) para la implementación de proyectos de eficiencia energética y mejora tecnológica en empresas industrias y de servicios conexos los servicios de consultoría/ingeniería asociados al mismo, que supongan nuevos equipos no sustitutivos de instalaciones existentes que generen un incremento de la producción:
1. Utilizando tecnologías de alta eficiencia energética, acrediten una reducción significativa de al menos un 30% del consumo de energía respecto a la instalación convencional.
2. Estén equipadas con dispositivos que permitan tanto la medición y registro del consumo de combustible como de energía eléctrica.

Gastos e inversiones elegibles
- La adquisición de maquinaria y/o equipamiento avanzado (hardware y software), así como los gastos de consultoría para la implementación de proyectos de Industria 4.0 dentro de las tecnologías descritas en el punto anterior. La suma de estos gastos deberá tener un importe mínimo de **50.000 euros.**
- Los **gastos de consultoría no podrán superar el 25%** del presupuesto total del proyecto.
- La maquinaria nueva y/o equipamiento avanzado (hardware y software) deberá ser entregado y puesto en marcha a partir del 1 de enero de 2022 y, en todo caso, en los 12 meses siguientes a la presentación de la solicitud.
- El gasto se acreditará, mediante pedido o contrato aceptado por las partes (solicitante de la ayuda y fabricante/suministrador) y pago de al menos el 10% del importe de la maquinaria y/o equipamiento avanzado adquirido con factura.

Naturaleza, modalidad y cuantía de las ayudas
- Sometidas al procedimiento de concurrencia sucesiva de las solicitudes correctamente recibidas.
- Se instrumentarán en forma de **subvenciones a fondo perdido.**
- El porcentaje de subvención será del 25%
- La **subvención máxima por solicitud** de ayuda y empresa será **de 100.000 euros por cada una de las dos líneas de ayudas.**

Pago de la subvención
Se hará efectivo en dos pagos:
- Un primer pago, por cuantía equivalente al 50% del importe de la subvención concedida, tras su notificación.
- Un segundo pago, correspondiente al importe pendiente de la subvención, tras la justificación de la subvención.

Ayudas sujetas al regimen de minimis.

AFM Cluster ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes. Para cualquier aclaración al respecto y/o ampliación de información, no duden en ponerse en contacto con nosotros (Tlf.: 943 30 90 09 - afm@afm.es)